



TE INFORMA



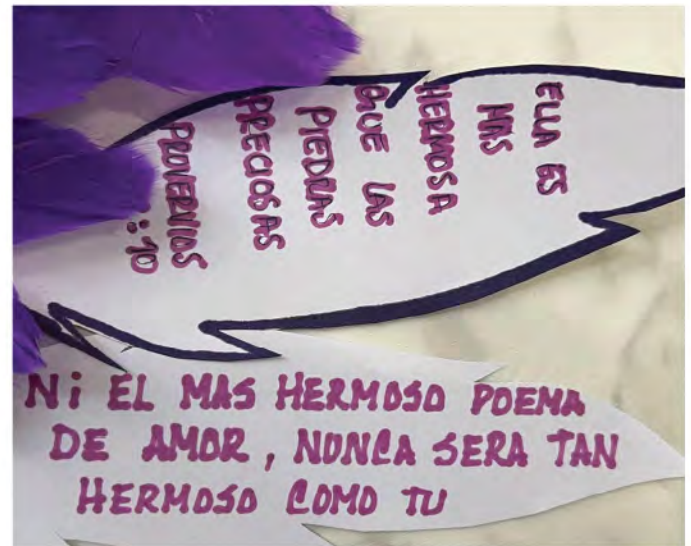
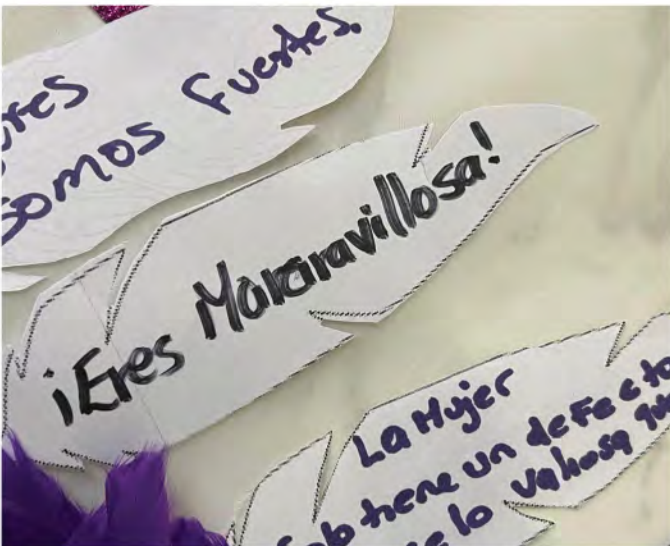
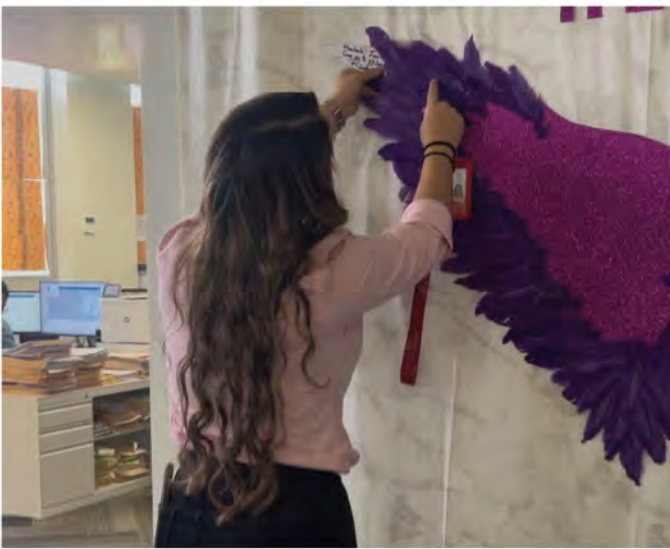
Años de la **Victoria** del **Pueblo**



DÍA DE LA MUJER


En el Instituto de la Propiedad, honró la fuerza, resiliencia y valentía de las mujeres que transforman nuestro entorno cada día. +

Este mural de alas simboliza su libertad, empoderamiento y el impacto que dejan en cada paso. Cada mensaje en sus alas refleja el reconocimiento a su esfuerzo y la inspiración que representan. +



POLÍTICA DE CALIDAD

En el Instituto de la Propiedad garantizamos la Seguridad Jurídica a nivel nacional, normando, administrando y supervisando todas las transacciones registrales como ser muebles, inmuebles, mercantiles e intelectuales, así como, la regularización y solución de conflictos de tierra en los sectores en situación de vulnerabilidad, impulsando la modernización y el uso de tecnología innovadora en los sistemas e implementando procesos transparentes, en lucha contra la corrupción, garantizando el goce de los derechos humanos y protección del patrimonio.

Fomentamos en nuestros colaboradores, una cultura de mejora en el servicio al usuario, mediante el trato amable y personalizado, con resultados ágiles y eficientes, cumpliendo con nuestras obligaciones enmarcadas en Ley. 

MISIÓN

Somos la Institución Estatal encargada de normar y proteger los derechos de propiedad de los hondureños y extranjeros, mediante nuestro compromiso en realizar gestiones eficientes y transparentes, garantizando la seguridad jurídica de manera ágil, precisa y eficaz.

VISIÓN

Para el año 2026 ser la institución gubernamental líder en la protección de la seguridad jurídica de los derechos de propiedad, generando confianza en nuestros usuarios a través de procesos transparentes y el fortalecimiento constante de nuestras capacidades técnicas y operativas para servir a nuestra comunidad con integridad y excelencia.



Instituto de la Propiedad

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN

La Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad informó que el 29 de enero de 2025, se realizó la apertura de las ofertas para la licitación pública internacional LPI-IP-001-2024, relacionada con la adquisición de placas vehiculares.



COMUNICADO

AVANZANDO A LA DOTACIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA LA CIUDADANÍA HONDUREÑA

La Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y competencia establecidos en la Ley de Contratación del Estado, INFORMA que hoy miércoles 29 de enero 2025 se realizó la apertura de las ofertas recibidas del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-IP-001-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES para los propietarios de automotores.

Celebramos que un total de 18 empresas nacionales e internacionales manifestaron interés en participar en esta licitación pública, y de estas, 3 presentaron formalmente sus ofertas, siendo estas las siguientes:

- 1) Suministros Técnicos S.A. de CV
- 2) Comunicaciones Globales
- 3) Consorcio "GS Consortium"

Durante el acto de apertura, se contó con la observación de representantes de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE), como garante de la transparencia e integridad del procedimiento.

El contenido de las propuestas recibidas de las 3 empresas también fue verificado públicamente por representantes de las empresas participantes y las autoridades responsables, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

El siguiente paso será la evaluación técnica, financiera y legal de las ofertas, conforme a los criterios definidos en el pliego de condiciones, con el objetivo de seleccionar la opción que ofrezca las mejores condiciones para el Estado de Honduras y sus ciudadanos.

La licitación para el suministro de 936,260 kits de placas vehiculares incluye la mora de placas de los años 2024, las del presente año y los 3 primeros meses del año 2026. Nos proponemos que la ciudadanía tendrá la disponibilidad de sus respectivas placas vehiculares durante el mes de julio 2025.

Nos comprometemos a continuar informando a la ciudadanía sobre los avances de este proceso. Una vez concluida la evaluación, se comunicarán públicamente los resultados para garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de todos los interesados.

COMISIÓN INTERVENTORA
Instituto de la Propiedad
Tegucigalpa, 29 de enero del 2025

Gobierno del Socialismo, Democrático
Xiomara Presidenta



REQUISITOS IP

¿Necesitas información sobre el levantamiento de expedientes en colonias expropiadas?



REQUISITOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE EXPEDIENTES DE COLONIAS EXPROPIADAS



Expediente Contado

(NO TIENE ESCRITURA)

Si es el **PROPIETARIO** del inmueble:

1. Copia del DNI vigente
2. Si el poblador realizó pagos algún presunto dueño de la colonia, presentar recibos originales o constancia de pago original otorgada por el presunto dueño.



EXPEDIENTE LEVANTADO POR UN REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO

1. Copia de DNI vigente del representante
2. Copia de DNI vigente del propietario del predio.



A nombre de una PERSONA JURÍDICA

1. Copia del DNI vigente del representante legal
2. Copia del RTN de la persona jurídica
3. Copia del Poder de representación o nombramiento de representación
4. Copia de Personería Jurídica



www.ip.gob.hn |        2240-1500

Expediente Canje

(SI TIENE ESCRITURA)

Si es Propietario del predio. **ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

1. Copia de DNI Vigente
2. Copia de la escritura inscrita



Si es Representante del Propietario

1. Copia del DNI vigente del representante
2. Copia de DNI vigente del propietario del predio
3. Copia de la escritura inscrita



Si tiene escritura del predio pero NO ESTA INSCRITA en el registro de propiedad

1. Copia de DNI vigente
2. Escritura ORIGINAL otorgada con fecha anterior a la fecha del decreto de expropiación de la colonia y debe provenir de un presunto dueño de la colonia

Si el expediente es levantado por un Representante Legal

1. Copia de DNI vigente del representante
2. Copia del DNI vigente del propietario del predio
3. Escritura Original otorgada con fecha anterior a la fecha del decreto de expropiación de la colonia y debe provenir de un presunto dueño de la colonia.



www.ip.gob.hn |        2240-1500

REQUISITOS IP

¿Vas a retirar tu título de propiedad?



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA RETIRAR TÍTULOS DE PROPIEDAD?

Xiomara
sí cumple

www.ip.gob.hn | 2240-1500



¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA RETIRAR TÍTULOS DE PROPIEDAD?

SI ES REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO

1. COPIA DE DNI VIGENTE DEL REPRESENTANTE.
2. COPIA DE DNI VIGENTE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO.
3. CARTA PODER AUTENTICADA POR UN NOTARIO Y ESPECIFICAR QUE AUTORIZAN RETIRAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD.

SI EL PROPIETARIO SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO,

1. CARTA PODER AUTENTICADA A TRAVÉS DEL CONSULADO DE HONDURAS.

SI ES PROPIETARIO

1. DNI VIGENTE
2. COPIA DE DNI DE TODOS LOS PROPIETARIOS

SI EL PREDIO ES DE PERSONA JURÍDICA

1. COPIA DE DNI VIGENTE REPRESENTANTE LEGAL
2. COPIA DE RTN DE LA PERSONA JURÍDICA
3. COPIA DEL PODER DE REPRESENTACIÓN

RECORDATORIO

EN CASO DE QUE EL PREDIO TENGA VARIOS DUEÑOS SE PRESENTARÁN LA COPIA DE DNI DE TODOS LOS PROPIETARIOS

www.ip.gob.hn | 2240-1500



**Instituto de
la Propiedad**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Comenzamos este nuevo año con la firme convicción de que nuestra misión es esencial para el desarrollo y la estabilidad de nuestro país: garantizar la seguridad jurídica de todos los ciudadanos.

Este compromiso nos inspira a redoblar esfuerzos para ofrecer servicios más eficientes, transparentes y accesibles, fortaleciendo la confianza en nuestra institución.

Feliz Año Nuevo 2025

Esdras Ochoa
Presidente de la Comisión Interventora

www.ip.gob.hn |       **2240-1500**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Para **CONSULTAS** puedes comunicarte por los siguientes **CANALES DIGITALES**



Mensaje directo Instagram
[institutodelapropiedad_hn](#)

Correo Electrónico
info@ip.gob.hn

Facebook Messenger
Instituto de la Propiedad

www.ip.gob.hn |      **Contact Center 2240-1500**